

VISTOS

1. La solicitud de devolución por el pago Servicio de Aseo Domiciliario realizado en contribuciones de fecha 28.06.2019, presentada por el contribuyente LUIS MARIANO ARAYA CELEDON.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3855, del 14.12.2018.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El ordinario N° 314, de fecha 12.04.2019 evacuado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde señala que el contribuyente se encuentra exento del pago de Aseo Domiciliario 2019.

2. El Decreto N° 2296, de fecha 12.07.2019, en donde se procede a la Devolución de la Primera cuota de aseo pagada en contribuciones, según pago de fecha 05.04.2019, De la Tesorería General de La Republica, N°48

3. El comprobante de Registro Social de Hogares año 2019.

4. El comprobante de pago de fecha 25.06.2019, de Banco Estado, N°00020121190625844262311, que acreditan el pago de contribución aseo 2019.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

<b>NOMBRE</b>	:	LUIS MARIANO ARAYA CELEDON.
<b>RUT</b>	:	
<b>DOMICILIO PARTICULAR</b>	:	
<b>MONTO A DEVOLVER</b>	:	\$17.891.-
<b>MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN</b>	:	CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO 2019. ROL AVALUO 013890021.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002001	<b>Aseo-en Impuesto Territorial</b>	<b>(\$17.891.-) Menor Ingreso</b>
	<b>Centro de Costo 81.07.02</b>	

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/xps  
- Of. Partes  
- Dpto. Contabilidad  
- Depto. Rentas y Patentes  
- Tesorería Municipal  
- Depto. Gestión Abastecimiento  
- Unidad de Cobranzas  
- Interesado (Secretaría Municipal).  
PROV. 5502



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS